

INFORMACIÓN OBLIGATORIA

Es obligatorio leer la siguiente información antes de firmar la declaración.

Qué opciones tiene para enfrentar una deuda inmanejable

Hable con sus acreedores: Algunos acreedores podrían darle más tiempo para pagar, acordar renegociar pagos o aceptar un pago menor para saldar la deuda. Algunos acreedores tienen disposiciones de penuria económica que usted puede utilizar para variar los términos del contrato. Debe llamar a sus acreedores y preguntarles acerca de dichas disposiciones.

Presente una declaración de intención de presentar una solicitud de deudor: Esto impide, por un periodo de 21 días, que sus acreedores, el alguacil o secretario judicial emprendan acciones para recuperar deudas no garantizadas. Usted podría emplear ese tiempo para hablar con sus acreedores, considerar otras opciones o recabar asesoramiento.

Proponga y firme un contrato de deuda (DA): un contrato de deuda es un acuerdo jurídicamente vinculante entre usted y sus acreedores, el cual debe ser aceptado por la mayoría de sus acreedores. El contrato es administrado por un administrador de contrato de deuda, quien cobrará unos honorarios. Para poder proponer un Contrato de Deuda, sus deudas, activos e ingresos deben estar por debajo de ciertos límites*. Usted puede ofrecer pagarles a sus acreedores en cuotas o en una suma global que puede ser inferior a la cantidad íntegra de sus deudas. Usted quedará liberado de las deudas cubiertas por el contrato una vez que haya cumplido con todas las obligaciones y pagos del contrato. Su nombre quedará registrado en el archivo público (NPII) para siempre y en un registro comercial de referencia crediticia durante 5 años, o más tiempo en algunas circunstancias. Para tener más información y sobre otras obligaciones, consulte el párrafo 'Su capacidad para obtener crédito y ciertos servicios puede verse afectada' que se encuentra en la parte inferior de esta página..

Proponga y firme un contrato de insolvencia personal (PIA): un PIA es también un arreglo jurídicamente vinculante entre usted y sus acreedores, el cual debe ser aceptado por la mayoría de sus acreedores. Su oferta debe ser aceptada por la mayoría de sus acreedores. El PIA debe ser administrado por un síndico, que cobrará unos honorarios. No existen límites de deuda, activos ni ingresos. Usted puede ofrecer pagar a sus acreedores en cuotas o en una suma total, que puede ser inferior a la cantidad íntegra de sus deudas. Usted quedará liberado de deudas cubiertas por el acuerdo una vez haya cumplido con todas las obligaciones y pagos del contrato. Su nombre quedará registrado en el archivo público (NPII) para siempre y en un registro comercial de referencia crediticia durante 5 años, o más tiempo en algunas circunstancias.

Donde obtener más información: usted puede solicitar ayuda de un servicio de asesoría financiera, de un síndico registrado, de un administrador registrado de contratos de deuda, de un abogado o de un contable. Le explicarán sus opciones, y es posible que hablen con sus acreedores en su nombre.

Puede obtener más información sobre las opciones anteriores o fuentes de asesoría financiera poniéndose en contacto con AFSA, llamando al 1300 364 785 o visitando su web www.afsa.gov.au.

Consecuencias de seguir adelante con una solicitud de quiebra

Su quiebra será administrada por un síndico: puede pedirle a un síndico registrado que administre su quiebra. Si no escoge un síndico, AFSA puede pedirle a un síndico registrado que sea su síndico, de otro modo el Síndico Oficial (AFSA) será su síndico. Los acreedores pueden cambiar su síndico. Usted debe asistir al síndico en todo momento. Debe notificar al síndico por escrito de todo cambio en sus circunstancias personales (incluidos el nombre, el domicilio o los ingresos). El síndico puede en ciertas circunstancias extender el periodo de quiebra de 3 años hasta 5 u 8 años en ciertas circunstancias. Normalmente un síndico cobrará sus honorarios en concepto de administración de la quiebra de los activos o los ingresos que recuperen.

Pueden venderse sus activos: usted podrá conservar los electrodomésticos comunes, herramientas (de hasta cierto valor)* empleadas en obtener ingresos y vehículos (de hasta cierto valor)*, pero el síndico puede vender otros activos – incluida su casa. Usted no puede ocultar, sacar ni deshacerse de propiedad alguna dentro ni fuera de Australia. Si lo hace, puede estar sujeto a un proceso penal.

Sus ingresos, empleo y negocio pueden verse afectados: si sus ingresos superan un límite establecido*, puede exigírsele que haga contribuciones de sus ingresos. Usted no podrá ser director de una empresa ni gestionarla. Algunos organismos profesionales o entes autorizadores pueden restringir o impedirle continuar ejerciendo un oficio o profesión. Es posible que se le impida asumir ciertos puestos públicos. Si usted tiene un negocio y ejerce el oficio bajo un nombre diferente del suyo, debe decir que está en quiebra a todas las personas con las que trata. Si no lo hiciera, estará sujeto a proceso penal.

Es posible que no se libre de todas sus deudas: usted queda libre de la mayoría de las deudas no garantizadas (p. ej., tarjetas de crédito, préstamos personales, tarjetas de compras) una vez que queda rehabilitado de la quiebra. Algunos tipos de deudas no están cubiertos por la quiebra, p. ej., las deudas incurridas por fraude, sanciones o multas y pensión de alimentos para menores – usted tendrá que seguir pagando dichas deudas. Si una deuda está garantizada contra un activo (p. ej., una hipoteca sobre una casa o un vehículo) y usted no mantiene los pagos, ese acreedor puede embargar y vender el activo; sin embargo, el déficit, si lo hubiere, quedará cubierto por la quiebra.

Su capacidad para viajar al extranjero se verá afectada: no podrá viajar al extranjero sin el permiso por escrito de su síndico, y es posible que se le pida que entregue su pasaporte al síndico. Si su quiebra es administrada por el Síndico Oficial, se le requerirá el pago de una tasa en concepto de solicitud de viaje al extranjero.

Su nombre quedará grabado en el archivo público (NPII) para siempre: quedará grabado también en un archivo comercial de referencia crediticia por 5 años, o más tiempo en algunas circunstancias.

Su capacidad para obtener crédito y ciertos servicios puede verse afectada: es posible que le resulte difícil pedir préstamos y comprar cosas a crédito. Le puede resultar difícil arrendar, obtener la conexión de servicios de electricidad, agua o el teléfono sin tener que pagar un depósito. Puede que algunos bancos no le permitan operar una cuenta, o que le restrinjan el uso de su cuenta. Si usted obtiene un crédito de \$3.000 o más*, debe comunicarle al proveedor de crédito que está en quiebra. Si usted firma un contrato de compra a plazos o un contrato de arrendamiento o alquiler de bienes por el cual la cantidad es o totaliza \$3.000 o más*, debe comunicarle al vendedor o al propietario de dicha propiedad que está en quiebra. Si usted obtiene bienes y servicios mediante una letra de cambio, un cheque o un pagaré, por el cual la cantidad es o totaliza \$3.000 o más*, debe comunicarle al proveedor de los bienes o servicios que está en quiebra o que está sujeto a un contrato de deuda. Si usted obtiene bienes y servicios mediante promesa de pagar una cantidad de \$3.000 o más*, debe comunicarle al proveedor de los bienes o servicios que está en quiebra. Si usted obtiene dinero o un pago de \$3.000 o más* mediante promesa de suministrar bienes o prestar servicios, debe comunicarle al comprador que está en quiebra. Si usted no revela su estado de quiebra en estas circunstancias, puede estar sujeto a un proceso penal.

*Esta es una cantidad susceptible de indexación y por lo tanto se incrementa de forma periódica (véase s304A de la Ley de Quiebras (Bankruptcy Act)). Para averiguar las cantidades monetarias actuales, consulte las Cantidades Indexadas en la web de AFSA, www.afsa.gov.au, o llame a AFSA al 1300 364 785 para obtener una copia.

Acuse de recibo: he recibido y leído esta Información Obligatoria

Firme aquí

Fecha (DD/MM/AAAA)

www.afsa.gov.au - 1300 364 785